



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022  
**PDGGT No 640**

Doctores  
**IRENE VÉLEZ TORRES**  
Ministra de Minas y Energía  
[menergia@minenergia.gov.co](mailto:menergia@minenergia.gov.co)

**SUSANA MUHAMAD**  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
[servicioalciudadano@minambiente.gov.co](mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co)

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia  
[gestiondocumental@antioquia.gov.co](mailto:gestiondocumental@antioquia.gov.co)

**JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOZO**  
Gerente de EPM  
[epm@epm.com.co](mailto:epm@epm.com.co)

**JAVIER PAVA SÁNCHEZ**  
Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD  
[correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co)  
[contactenos@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:contactenos@gestiondelriesgo.gov.co)

**JAIME ENRIQUE GOMEZ**  
Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia - DAGRAM  
[Jaimeenrique.gomez@antioquia.gov.co](mailto:Jaimeenrique.gomez@antioquia.gov.co)

**Asunto** Recomendaciones PMU proyecto Hidroeléctrico Ituango 21 de octubre de 2022

Respetados doctores,

La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su función preventiva ha venido efectuando vigilancia y control de gestión en todo el país sobre la implementación de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012), con énfasis en los municipios aguas abajo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango (PHI) más conocido como "Hidroituango" y en el sitio de presa, dada la situación especial de amenaza y vulnerabilidad que se presenta.

El objetivo principal de esta vigilancia ha sido constatar el estado y evolución de la contingencia ambiental, monitorear la licencia y verificar el estado de implementación de los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Proyecto y de los Municipios aguas abajo y su incorporación en el Ordenamiento Territorial (OT) en cada uno de esos territorios, para salvaguardar la vida y bienes de sus habitantes, de los trabajadores y garantizar el desarrollo sostenible.

A continuación, relacionamos algunos de nuestros hallazgos y recomendaciones:

- 1. Se evidencia un continuo monitoreo en las estructuras de la Represa como en las obras construidas en el manto rocoso, respecto a la estabilidad de la obra;** y se percibe un continuo monitoreo de los diferentes fenómenos amenazantes que lo podrían afectar como las filtraciones, los sismos o los derrumbes y EPM hace continuamente los ajustes y mejoras pertinentes.



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

2. **Siempre hay la posibilidad de un fallo de presa** o sus estructuras asociadas que lleve a un evento de altas consecuencias, eso hace parte de cualquier represa en el mundo, pero la probabilidad de ocurrencia de dicha situación en el PHI es remota. Es necesario mantener el monitoreo de la licencia ambiental, así como la implementación del respectivo Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), los PMGRD la actualización de los EOT/PBOT/POT de cada municipio en función de la amenaza, que permanecerá en el tiempo mientras exista la presa.
3. **EPM tiene un adecuado Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)** con responsabilidades claras, redundancia y una cadena de llamadas bien definida y actualizada. Se debe garantizar la continuidad y calidad de este instrumento.
4. **EPM ha instalado un Sistema de Alerta Temprana (SAT)** robusto y redundante, pero es vulnerable al vandalismo y a los grupos armados ilegales, es necesario evaluar la estrategia o el tipo de equipos y continuar las campañas de sensibilización de la Comunidad para su cuidado y buen manejo.
5. Se encuentra **una vulnerabilidad en el PHI al depender actualmente sólo del vertedero para evacuar el agua**. Consideramos importante una evaluación técnica independiente sobre la necesidad o no, y los diseños de una eventual descarga intermedia o de fondo, u otra solución, que le dé redundancia al control del nivel del embalse.
6. **Hay serias falencias en la GRD y el OT de los cinco Municipios aguas abajo (Valdivia, Cáceres, Tarazá, Caucasia y Nechí)**. Tienen planes desactualizados, no hay gestión documental ni continuidad en los procesos, no cuentan con el personal adecuado para manejar este asunto y los organismos de socorro no tienen el personal, entrenamiento, ni los equipos necesarios para la atención de emergencias. Desde marzo de este año, la PDGGT ha liderado un trabajo conjunto con la UNGRD, DAGRAN, CORANTIOQUIA y EPM para desarrollar una estrategia de fortalecimiento de la GRD y OT en esos Municipios, pero se requiere mayor compromiso de los Alcaldes quienes son finalmente los responsables de la GRD en su jurisdicción. En todo caso, es pertinente precisar que este fortalecimiento deberá involucrar a todos aquellos municipios que puedan llegar a estar en el área de afectación en función de las variaciones de la contingencia.
7. **Es necesario poner en funcionamiento las primeras 4 Unidades de generación** porque es la única manera de reducir la presión sobre la presa y el vertedero y mitigar el riesgo. Sin embargo, desde la perspectiva de la GRD, poner a funcionar el sistema sin haber hecho todas las pruebas necesarias es también un riesgo y muy alto. La decisión final sobre la entrada en operación de las turbinas debe ser **netamente técnica**.
8. Por las condiciones de operación continua del vertedero, el proyecto y las comunidades aguas abajo siguen sujetas a los niveles de alerta establecidos en la **Circular 032 de julio 26 de 2019 de la UNGRD** y por lo tanto se mantiene la **ALERTA** y la situación de **CONTINGENCIA**. Esta circunstancia especial, refuerza el llamado que hace la PGN para que se priorice el cumplimiento estricto de las pruebas necesarias de todos los equipos y sistemas antes de poner a funcionar cada unidad de generación en aras de garantizar la estabilidad del proyecto, la seguridad de los trabajadores y de las comunidades.
9. El riesgo se incrementa por el tiempo de exposición a una amenaza, de allí que cualquier demora en las obras o pruebas necesarias para poner en funcionamiento las unidades de generación representa un mayor riesgo para los trabajadores y para las comunidades aguas abajo de la presa. Las continuas protestas, bloqueos y vías de hecho empleadas por algunas personas impiden el progreso adecuado de los trabajos en el PHI. Hacemos un llamado a las comunidades y al Gobierno Departamental y Nacional para establecer canales de



**PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

comunicación fluidos y adecuados que permitan atender sus reclamos, sin perjudicar las obras del PHI y reducir el riesgo lo más pronto posible.

- 10.** Es indispensable que el PHI, en su condición de titular de la licencia continue las gestiones que permitan superar la **contingencia ambiental** y que estas acciones se articulen y armonicen con las encaminadas a garantizar la estabilidad del Proyecto.

Por último, reiteramos que la Procuraduría General de la Nación no coacciona ni coadministra. En consecuencia, estas recomendaciones están encaminadas a brindar elementos de juicio a las autoridades competentes para la toma de decisiones que deriven en la definición de las acciones pertinentes para mitigar los actuales riesgos del PHI.

Atentamente,

  
**TATIANA MARGARITA ONATE ACOSTA**

Procuradora Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial

  
**GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ**

Procurador Delegado con funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios